

General Roca, 10 de agosto de 2.026

AUTOS Y VISTOS: para dictar declaratoria de herederos en estos autos:
"GARABITO MABELINA S/ SUCESIÓN INTTESTADA" (RO-01233-C-2026);y,

CONSIDERANDO: Que con el certificado de defunción acompañado, se acredita el fallecimiento de MABELINA GARABITO, ocurrido el día 16 de abril de 2.026, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda de Jorge Fidel Acuña, cuyo proceso sucesorio tramita bajo expediente : "ACUÑA JORGE FIDEL S/ SUCESIÓN INTTESTADA" RO-01855-C-2025 por ante esta Unidad Jurisdiccional.

De dicha unión nacieron sus hijos/as:

CLAUDIA JANET. Nacida el 01 de julio de 1.982 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

JORGE OSCAR. Nacido el 29 de julio 1.983 en la ciudad de General. Roca, provincia de Río Negro.

FERNANDA NATALI. Nacida el 26 de marzo de 1.992 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que en fecha 15 de mayo de 2.026 se tiene por iniciada la presente sucesión declarándose competente el Tribunal para entender en la misma.

Que obran en autos oficios al Registro de Juicios Universales y de Testamentos, diligenciados con resultado negativo.

Que se dio cumplimiento con la publicación de edictos correspondiente en la Página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro certificando en este acto el actuario que el término se encuentra vencido no habiéndose presentado en autos más herederos, que los representados por los Dres. Roberto Barresi, Luis A. Longo y Sebastián Tronelli Cosentino.

Por todo ello y atento lo dispuesto por el art. 700 y sgtes. del C.P.CC. y art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de **MABELINA GARABITO** le suceden en su carácter de únicos y universales herederos sus hijo/as:**CLAUDIA JANET, JORGE OSCAR y FERNANDA NATALI**, todos de apellido **ACUÑA**.

JOSE MARIA ITURBURU
JUEZ UJC5